

DECRETO ALCALDICIO - Nº

002236

Casablanca,

2' MAY 2014

VISTOS: 1.-

TONIDAD

DECRETO:

DIRECTOR DE FINANZAS 1.- La solicitud presentada por Inversiones Terra Nostra Limitada, Rut 77.996.970-3, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario" en el domicilio ubicado en Chacabuco Nº 744 B, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

 Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Inversiones Terra Nostra Limitada
Rut	77.996.970-3
Rol Avaluó	32-4
Giro	Compra, Venta y Alquiler (Excepto Amoblados) de Inmuebles Propios o Arrendados
Dirección Comercial	Chacabuco Nº 744 B

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte-integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanca

Distribución: Alcaldía Depto. Rentas y Patentes EBR /mat